

RIO GALLEGOS, 31 MAR. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.346/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra Nota S/N° elevada por la Sra. Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática;

Que mediante la misma solicita la contratación de un profesor viajero en el Area Sistemas, con el objeto de cubrir los requerimientos que demanda la apertura de la Licenciatura en Sistemas, en la asignatura Fundamentos de Bases de Datos;

Que para tal fin propone como candidato al Prof. Roberto Uribe Paredes, docente de la Universidad de Magallanes;

Que a Fs 13 obra Nota N° 131/99 del Sr. Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avalando lo actuado, destacando asimismo que la contratación que se propicia se funda en el hecho de que al llamado a inscripción realizado oportunamente no se registró postulantes;

Que la contratación implica el pago de honorarios de (\$ 4.000,00), distribuidos en cuatro pagos iguales que coincidirán con la visita del docente;

Que fue analizado en Acto Plenario, aprobándose por mayoría suscribir un Contrato de Locación de Servicios con el Prof. Roberto Uribe Paredes para desempeñarse en el Area: Sistemas – Orientación: Fundamentos de Datos de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Abril de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, por la suma de \$ 4.000,00;

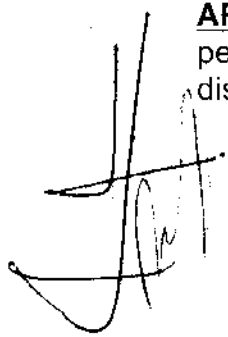
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación del Prof. Roberto Alex Uribe Paredes (R.U.T. N° 10.808.460-k), a partir del 1° de Abril de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, mediante Contrato de Locación de Servicios para cumplir funciones como Docente en el Area: Sistemas – Orientación: Fundamentos de Datos, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que el Ing. Roberto Alex Uribe Paredes, percibirá una retribución de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) por todo concepto, distribuidos en cuatro pagos iguales que coincidirán con la visita del docente.



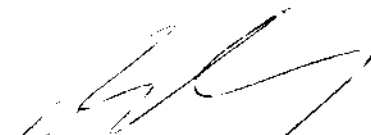
071

///-2-

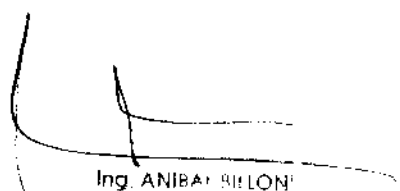
ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario: FINALIDAD: 03 – FUNCION : 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.'

ARTICULO 4º.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar al interesado y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, y cumplido, ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Ing. ANIBAL SILLON
DECANO
UNPA - UARG

ACUERDO N°

071